

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número Póliza: 4000378 **Anexo: 0** **Sucursal: BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL HDI**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010100003870-12	15/01/2024	31/12/2023	31/12/2024	0	31/12/2023	31/12/2024	EXPEDICION

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S A	195	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
FRESENIUS MEDICAL CARE SAS	901.689.684-3	CR 7 NO. 156 - 10 P 26	BOGOTÁ,DISTRITO CAPITAL	3163074824

Asegurado	NIT
FRESENIUS MEDICAL CARE SAS	901.689.684-3

Beneficiario	NIT
TERCEROS AFECTADOS	999.999.989-0

PRODUCTO Y PRIMA



Código CIIU: 4329 - Otras instalaciones especializadas.	TOTAL SUMA ASEGURADA: $ 21.812.200.000,00	CONDUCTO DE PAGO: CONTADO - CONTADO 30 DIAS
VALORES ASEGURADOS POR RAMO TÉCNICO	FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA: 14/02/2024	
RESP CIVIL EXT. $ 21.812.200.000,00	PRIMA NETA $ 0,00	PRIMA $ 26.988.186,59
	OTROS CONCEPTOS $ 0,00	OTROS CONCEPTOS $ 0,00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 0,00	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 0,00
	IVA $ 0,00	IVA $ 5.127.755,45
	PRIMA TOTAL: $ 0,00	PRIMA TOTAL: $ 32.115.942,04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	ALMACENES	EFECTY / SERVIENTREGA	INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**www.hdi.com.co/pagos-en-linea/** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

DÉBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 32.115.942,04

HDI SEGUROS

NIT 860.004.875-6
Carrera 7 N° 72-13 piso 8
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3468888

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)0101000038701 2(3900)000032115942(96)20240214

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tomador: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS Número de identificación: 901.689.684-3

Número Póliza: 4000378 Anexo: 0 Sucursal: BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL HDI Certificado de: EXPEDICION

TEXTO DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
07/06/2018-1314-P-06-HDIG240101980000-DROI 07/06/2018-1314-NT-P-06 HDIG240102130001

TOMADOR: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS NIT: 901.689.684 - 3
ASEGURADO: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS NIT: 901.689.684 - 3
ASEGURADO ADICIONAL: FRESENIUS MEDICAL CARE ANDINA S.A.S. NIT 900.297.009-5

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS (ESPECIALMENTE PRODUCTOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) PARA HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS AGUDA, DIÁLISIS PERITONEAL, ATENCIÓN DE DIÁLISIS, LABORATORIOS, TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO Y AFÉRESIS TERAPÉUTICA.
- OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE DIÁLISIS QUE INCLUYEN SERVICIOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS Y OTROS SERVICIOS PARA HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS AGUDA, DIÁLISIS PERITONEAL, ATENCIÓN DE DIÁLISIS, LABORATORIOS, TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO Y AFÉRESIS TERAPÉUTICA

DIRECCIÓN: AV CARRERA 7 # 156 - 10, BOGOTÁ, COLOMBIA.

VIGENCIA: DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

MODALIDAD DE SEGURO: POR RECLAMACIÓN CLAIMS MADE RETROACTIVA AL 01/01/2010

EXTENSIÓN DEL PERIODO DE REPORTE: SEGÚN CÓDIGO DE COMERCIO

VALOR ASEGURADO: COP 21.812.200.000,00 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO

COBERTURAS:

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
- CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA
- GASTOS DE DEFENSA (INCLUIDOS)

EL LÍMITE ASEGURADO APLICA COMBINADO PARA TODAS LAS COBERTURAS

EXTENSIÓN DE COBERTURA:

- RESPONSABILIDAD ARRENDATARIOS: SUBLIMITADO A COP 4.362.440.000,00 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO
- VIH/HEPATITIS: COP 21.812.200.000,00 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, GASTOS MÉDICOS, DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES, PERO SOLO LIMITADO AL CONTRATO CON ECOPETROL S.A. Y SOLO PARA LOS CASOS EN LOS QUE FRESENIUS MEDICAL CARE PUEDA SER RESPONSABLE COP 454.263.000 EVENTO Y EN EL AGREGADO

DEDUCIBLES:

- GENERAL: COP 4.362.440,00
- RETENCIÓN AUTO ASEGURADA PARA LESIONES CORPORALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COP 9.815.490.000,00
- RETENCIÓN AUTO ASEGURADA PARA LESIONES CORPORALES EN RELACIÓN CON LA FALTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COP 9.815.490.000,00
- DAÑOS MATERIALES COMO RESULTADO DE DERRAME DE FLUIDO EN CONEXIÓN CON ACTIVIDADES DE DIÁLISIS / EQUIPO COP 54.530.500,00 PARA CLÍNICAS DE DIÁLISIS, COP 109.061.000,00 POR PRODUCTO / DEFECTOS DE INSTALACIÓN (FMC)
- DEDUCIBLE POR LESIONES CORPORALES EN RELACIÓN CON DISPOSITIVOS MÉDICOS EN LO QUE RESPECTA A DAÑOS EN SERIE COP 872.488.000,00
- VIH/HEPATITIS: 10% (POR CADA RECLAMO) MÍNIMO COP 109.061.000,00

NOTA:

SE ACUERDA EXPRESAMENTE CUBRIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIÁLISIS DE LOS MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE TRABAJAN PARA LOS ASEGURADOS LOCALES, ESO INCLUYE CUALQUIER PREPARACIÓN, CONSEJO Y SEGUIMIENTO.

TAMBIÉN SE PROPORCIONA COBERTURA PARA LOS DENOMINADOS DIRECTORES MÉDICOS INDEPENDIENTES (FREELANCER) QUE NO SON EMPLEADOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS PERO QUE ACTÚAN EN NOMBRE DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS.
LA COBERTURA SE LIMITA A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LAS EMPRESAS ASEGURADAS. PREVALECE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tomador: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS Número de identificación: 901.689.684-3

Número Póliza: 4000378 Anexo: 0 Sucursal: BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL HDI Certificado de: EXPEDICION

TEXTO DE LA PÓLIZA

CUALQUIER OTRA COBERTURA EXISTENTE PARA ESTOS DIRECTORES MÉDICOS INDEPENDIENTES.

TERRITORIO: MUNDIAL, SE EXCLUYE EEUU/CANADÁ.

JURISDICCIÓN Y LEY: COLOMBIA

PRIMA ANTES DE IVA: COP 26.988.186,59

EXCLUSIONES

- ASBESTOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
- DAÑOS AL PRODUCTO O TRABAJO DEL ASEGURADO
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
- E-RISK
- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO
- EXPOSICIONES CUBIERTAS BAJO SEGURO OBLIGATORIO
- CONTAMINACIÓN GRADUAL Y/O PAULATINA
- INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y/O PATENTES.
- AERONAVES Y EMBARCACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PRODUCTOS.
- DIFAMACIÓN Y/O CALUMNIA
- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOMÓVILES
- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
- RIESGOS DE ENERGÍA NUCLEAR
- RIESGOS OFFSHORE
- DAÑOS PROPIOS Y/O ACTOS INTENCIONALES
- GARANTÍA DEL PRODUCTO
- RETIRADA DE PRODUCTO
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL / CONSEJO PURO
- PROPIEDAD BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL
- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES
- PERDIDA FINANCIERA PURA.
- TERRORISMO
- GUERRA
- COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES O SIMILARES
- MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR SE EXCLUYE LA COBERTURA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (NUMERAL 1. AMPAROS BÁSICOS 1.1.1 - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS) Y GASTOS MEDICOS (NUMERAL 1.3) DE LA COBERTURA BÁSICA DEL CLAUSULADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. LMA 5394 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: LA PRESENTE PÓLIZA Y TODOS SUS ANEXOS EXCLUYEN CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTAMENTE CAUSADO POR UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE QUE SEA DECLARADA COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LOS CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE EE. UU. (EN ADELANTE DENOMINADO "CDC"), Y / O UNA ORGANIZACIÓN QUE ACTÚA EN UNA CAPACIDAD SIMILAR A LA CDC EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRA LA PÉRDIDA ASEGURADA.

2. COMO SE DEFINE AQUÍ, UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO DONDE:

A) LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y

B) EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TRANSMISIÓN EN EL AIRE, TRANSMISIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS, Y

C) LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS A LA SALUD HUMANA O AL BIENESTAR HUMANO O PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O PÉRDIDA DEL USO DE LA PROPIEDAD

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

1. NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO, LA PÓLIZA O ANEXOS DE LA MISMA EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑOS A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, LA INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER GASTO CONSECUENTE, RECLAMO, COSTO O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTO DE LA PÓLIZA

GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDA POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXIÓN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL MIEDO O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA MISMA.

2. ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO DONDE:

2.1. LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y

2.2. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TRANSMISIÓN EN EL AIRE, TRANSMISIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS, Y

2.3. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS A LA SALUD HUMANA O AL BIENESTAR HUMANO O PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O PÉRDIDA DEL USO DE LA PROPIEDAD.

3. PÉRDIDA DE ELEMENTO DE TIEMPO SIGNIFICA INTERRUPCIÓN COMERCIAL, INTERRUPCIÓN COMERCIAL CONTINGENTE O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA CONSECUENTE.

ESTE SEGURO TAMBIÉN EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMACIÓN, DAÑO A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, LA INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER GASTO CONSECUENTE O COSTE DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LA MISMA
OTRAS EXCLUSIONES

- VIH (SIDA) / HEPATITIS: ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICA A LAS RECLAMACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL VIH (SIDA) / INFECCIONES DE HEPATITIS (EJEMPLO: EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN DE DIÁLISIS).

LAS SIGUIENTES OCURRENCIAS / RECLAMACIONES SIGUEN ESTANDO EXCLUIDAS:

- OCURRENCIAS / RECLAMACIONES OCURRIDAS DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y / O CANADÁ Y RECLAMACIONES EJECUTADAS EN TRIBUNALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS TERRITORIOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y / O CANADÁ

- RECLAMACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS DEL ASEGURADO, DONDE EL PRODUCTO EN SÍ MISMO FUE CONTAMINADO POR LOS PATÓGENOS Y SIRVIÓ COMO PORTADOR DE LOS PATÓGENOS.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICA AL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DIÁLISIS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS MÉDICOS RELACIONADOS CON LA DIÁLISIS Y OTROS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS AGUDA, DIÁLISIS PERITONEAL, ATENCIÓN DE DIÁLISIS, LABORATORIOS, TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO, AFÉRESIS TERAPÉUTICA Y SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS AMBULATORIOS.

EXCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESPECIALES / SUSTANCIAS:

SE ACUERDA QUE DICHO SEGURO SEGÚN SE ADJUDICA A CONTINUACIÓN, NO SE APLICA A CUALQUIERA NI A TODA RESPONSABILIDAD (INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD ASUMIDA BAJO EL CONTRATO) POR GASTOS, RECLAMOS, JUICIOS, DEMANDAS O SENTENCIAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN TODO O EN PARTE DERIVADOS DE, CONTRIBUIDOS A, RESULTANTES DE:

EL DISEÑO, FORMULACIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN, PRUEBA, DISTRIBUCIÓN, ENVASADO, COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD, VENTA, RECUPERACIÓN, SOLICITUD, ADMINISTRACIÓN O CUALQUIER OTRA MANERA O MEDIOS DE COLOCACIÓN EN EL COMERCIO O INGESTIÓN, INYECCIÓN, CONSUMO O CUALQUIER OTRO USO DE CUALQUIER TIPO DE NATURALEZA DE LAS SIGUIENTES PREPARACIONES, AGENTES ACTIVOS, GRUPOS DE AGENTES ACTIVOS O PRODUCTOS:

- ISOTRETINOÍNA (P. EJ. ACCUTANE)
- ROSIGLITAZONA (P. EJ. AVANDIA), PIOGLITAZONA (P. EJ. ACTOS), TROGLITAZONA (REZULIN)
- PSICOESTIMULANTES (P. EJ., ANFETAMINAS, ADDERALL)
- LEFLUNOMIDA (P. EJ. ARAVA)
- ESTATINAS (INHIBIDORES DE LA HMG-COA-REDUCTASA, P. EJ. CERIVASTATINA (BAYCOL/LIPOBAY)) Y COMBINACIONES DE ESTATINAS Y FIBRATOS.
- ANTICONCEPTIVOS: PRODUCTOS ANTICONCEPTIVOS (POR EJEMPLO, ANTICONCEPTIVOS ORALES, INTRAVAGINALES,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tomador: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS Número de identificación: 901.689.684-3

Número Póliza: 4000378 Anexo: 0 Sucursal: BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL HDI Certificado de: EXPEDICION

TEXTO DE LA PÓLIZA

ESPIRALES (DIU), PARCHES)
- PRODUCTOS BLOQUEANTES DE LOS CANALES DEL CALCIO
- INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA CICLOOXIGENASA-2 (COXIBS - INHIBIDORES DE LA COX-2)
- 8-HIDROXIQUINOLINAS, P. EJ. CLIOQUINOL
- PRODUCTOS A BASE DE PLANTAS QUE CONTIENEN ALCALOIDES DE PIRROLIZIDINA, P. EJ. CONSUELDA
- DIETILESTILBESTROL (DES) Y DIENESTROL
- PREPARADOS CONTRA LA OBESIDAD/FÁRMACOS DIETÉTICOS/TODOS LOS FÁRMACOS PARA EL CONTROL DEL PESO, P. EJ.: (DEX)-FENFLURAMINA (P. EJ. PONDIMIN/REDUX), FENTERMINA, DIETILPROPIÓN, ADIPOST, ADIXPEX, ANOREX, APPECON, BONTRIL, DIDREX, FASTIN, IONAMINA, MELFIAT, , OBENIX, OBEZINA, OBY-CAP, OBYTR
- BROMFENACO (P. EJ. DURACT)
- EFEDRINA, PSEUDOEFEDRINA Y EXTRACTOS DE EFEDRA, MA HUANG, EXTRACTO DE MA HUANG, EFEDRINA CHINA, EFEDRINA SINICA, EXTRACTO DE EFEDRA, POLVO DE HIERBA EFEDRINA, EPITOMIC, EPITONINA
- ETANERCEPT (ENBREL), INFLIXIMAB (REMICADE)
- FÁRMACOS PARA LA FERTILIDAD
- FIALURIDINA (FIAU/FIAC)
- TRIAZOLAM (P. EJ. HALCION)
- TERAPIA HORMONAL SUSTITUTIVA/FÁRMACOS
- GEFITINIB (IRESSA)
- KAVA-KAVA (AVA, PIMIENTA AVA, AWA, RAÍZ DE KAVA, KAVA-KAVA, KAWA-KAWA, PIPER METHYSTICUM, RAUSCHPFEFFER, PIMIENTA INTOXICANTE, KEW, SAKAU, TONGA, RIZOMA, YANGONA)
- TERBINAFINA (P. EJ. LAMISIL)
- L-TRIPTÓFANO, EXCEPTO L-TRIPTÓFANO COMO PARTE DE PRODUCTOS AMINOÁCIDOS, UTILIZADO PARA NUTRICIÓN ENTERAL O PARENTERAL ARTIFICIAL
- ALOSETRÓN (P. EJ. LOTRONEX)
- VACUNA LYMERIX
- METILFENIDATO (P. EJ. RITALIN)
- NAPROXENO
- BENOXAPROFENO (P. EJ. ORAFLEX)
- OXICODONA (P. EJ. OXYCONTIN), MORFINA
- OTROS OPIOIDES O ANTAGONISTAS OPIOIDES, PERO SÓLO PARA RECLAMACIONES DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O CANADÁ Y PARA RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE TRIBUNALES SITUADOS EN LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O CANADÁ.
- LOS OPIOIDES SON SUSTANCIAS QUE SE UNEN A LOS RECEPTORES OPIOIDES DE LAS CÉLULAS CEREBRALES HUMANAS Y LOS ACTIVAN (AGONISTAS OPIOIDES). LOS OPIOIDES INCLUYEN, ENTRE OTROS, LA CODEÍNA, EL FENTANILO, LA HIDROCODONA, LA HIDROMORFONA, LA MEPERIDINA, LA MORFINA, LA OXICODONA Y LA OXIMORFONA.
- LOS ANTAGONISTAS OPIÁCEOS SON SUSTANCIAS, COMO LA NALOXONA, QUE BLOQUEAN LOS EFECTOS DE CUALQUIER OPIÁCEO".
- BROMOCRIPTINA (POR EJEMPLO, PARLODEL)
- MIBEFRADIL (P. EJ. POSICOR)
- FENILPROPANOLAMINA (PPA)
- CISAPRIDA (P. EJ. PROPULSID)
- BROMURO DE RAPACURONIO (P. EJ. RAPLON)
- RALOXIFENO (P. EJ. EVISTA)
- VACUNA ROTASHIELD
- MIFESPISTONA (RU485) /MISOPROSTOL (PÍLDORA ABORTIVA)
- INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA RECAPTACIÓN DE SEROTONINA (ISRS)
- SILICONDIOXIDE, SÍLICE
- SILICONA, IMPLANTES DE SILICONA, GEL DE SILICONA (UTILIZADO COMO INYECCIÓN O COMO PARTE DE UN DISPOSITIVO IMPLANTABLE)
- IMPLANTES ESPINALES
- ITRACONAZOL (POR EJEMPLO, SPORANOX)
- EXTRACTOS DE HIERBA DE SAN JUAN
- BUTORFANOL (P. EJ. STADOL NS)
- VACUNA CONTRA LA GRIPE PORCINA
- TALIDOMIDA
- TIMEROSAL/TIOMERSAL
- TROFLOXACINA (TROVAN)
- VACUNAS
- VACUNAS U OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN CUALQUIER FORMA DE MERCURIO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL MERCURIO, EL ETIL-MERCURIO Y/O EL TIMEROSAL
- VACUNAS/TRATAMIENTOS DE PEQUEÑOS FOCOS, ÁNTRAX, BOTULISMO, PESTE
- ESTAVUDINA (POR EJEMPLO, ZERIT)
- ZINC SPRAY NASAL
- BUPROPIÓN (P. EJ. ZYBAN/WELLBUTRIN)
- PATÓGENOS DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA, POR EJEMPLO, SIDA/VIH, HEPATITIS B Y C
- CLOROFLUOROCARBUROS (CFC)
- PLOMO
- BIFENILOS POLICLORADOS (PCB)
- ESPUMA DE UREA-FORMALDEHÍDO
- ARISTOLOCHIA, INCLUIDO CUALQUIER PRODUCTO BOTÁNICO U OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN ÁCIDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tomador: FRESENIUS MEDICAL CARE SAS Número de identificación: 901.689.684-3

Número Póliza: 4000378 Anexo: 0 Sucursal: BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL HDI Certificado de: EXPEDICION

TEXTO DE LA PÓLIZA

ARISTOCÓLICO, O SUS DERIVADOS O EXTRACTOS.
- CITRUS AURANTIUM (NARANJA AMARGA)
- GERMANDER
- JIN BU HUAN /JIN BUHUAN
- LOBELIA
- MAGNOLIA O CUALQUIER OTRO PRODUCTO BOTÁNICO U OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN MAGNOLIA, SUS DERIVADOS O EXTRACTOS.
- STEPHANIA, INCLUIDO CUALQUIER PRODUCTO BOTÁNICO U OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN STEPHANIA, SUS DERIVADOS O EXTRACTOS.
- YOHIMBINA / YOHIMBE
- AGENTE NARANJA

CLÁUSULA DE SANCIONES INTERNACIONALES

EL ASEGURADO CONOCE Y ACEPTA QUE EL ASEGURADOR NO DARÁ COBERTURA, NI ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE RECLAMACIONES O INDEMNIZACIONES, NI PROPORCIONARÁ BENEFICIO ALGUNO BAJO LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, SI ESTE PAGO O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COBERTURA DEL ASEGURADOR DIERAN LUGAR A SANCIONES, PROHIBICIONES O RESTRICCIONES CONFORME A LAS LEYES, NORMAS, RESOLUCIONES, SANCIONES COMERCIALES Ó ECONÓMICAS DE LAS NACIONES UNIDAS, DE LA UNIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE AL ASEGURADOR.

NOTAS:

*LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA SON UNA TRADUCCIÓN LIBRE DE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA MASTER Y NO MODIFICA, AMPLÍA, O ALTERA LOS TÉRMINOS Y COBERTURAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA MASTER. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS DE ESTA PÓLIZA Y LOS DE LA PÓLIZA MASTER, PREVALECERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA MASTER.

*ESTA PÓLIZA HA SIDO EMITIDA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS NEGOCIADOS A NIVEL INTERNACIONAL, CLAUSULAS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA PÓLIZA MASTER.

*CUALQUIER DIVERGENCIA QUE SE PRESENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE DEFINIRÁ POR LO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO GENERAL.

LP: 317349

CORDIALMENTE,

HDI SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA